

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4387

Fecha Solicitud 19-JUN-18

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

Descripción: Contrato prestación de servicios Cesar Garzón Baquero - SDI

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los estándares técnicos más altos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y, ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado y proyectos especiales, tanto el denominado Saber 11° (examen aplicado en la educación media) y los exámenes Saber Pro y Saber TyT (exámenes de evaluación de la educación superior), así como los proyectos especiales y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se ha alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y, para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y construcción de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y, el acompañamiento de personas e instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

En cumplimiento de los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2018, la subdirección de Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, se encuentra trabajando en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas del área de matemáticas y razonamiento cuantitativo.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas, se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente, conformar los instrumentos de evaluación que serán aplicados a los examinados más adelante.

Para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo para los Exámenes de Estado y proyectos especiales, se requiere contar con el apoyo profesional de una persona natural formada en Matemáticas, a la que el ICFES no cuenta con personal de planta suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia requeridas.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 512 del Plan de Compras de la Subdirección de Diseño de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, de los Exámenes de Estado y proyectos especiales que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 1. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Profesional en matemáticas o licenciatura en matemáticas.

Se requiere el perfil de un matemático, teniendo en cuenta que las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, requieren la construcción de ítems bajo el marco del conocimiento práctico y teórico de álgebra, aritmética, análisis matemático, matemática discreta, geometría, y matemática aplicada, de acuerdo con el nivel de dificultad del ítem y la población evaluada del Examen.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar los procesos de evaluación de instrumentos del área de matemáticas y razonamiento cuantitativo, que se desarrollen en el marco de los Exámenes de Estado y proyectos especiales a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
2. Apoyar la coordinación del proceso de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo.
3. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, de tal manera, que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación.
4. Apoyar en la gestión, elaboración y ajuste, de marcos de referencia y especificaciones de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, para posteriormente revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
5. Participar en los Comités Técnicos de Área y talleres de definición de niveles de desempeño de las pruebas y módulos a su cargo.
6. Apoyar en la gestión de los planes de construcción de ítems a su cargo.
7. Apoyar en la revisión, ajuste y aprobación de los ítems a su cargo.
8. Apoyar en el seguimiento de las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos en el manual de construcción de ítems.
9. Apoyar en las actividades de validación, divulgación y aplicación de las pruebas a su cargo.
10. Apoyar en la revisión y ajuste de las guías de orientación de las pruebas a su cargo.
11. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
12. Presentar los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
13. Presentar el informe de gestión final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
14. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
15. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
16. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
17. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
18. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la Ley. Cuando se presente tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
21. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.

5. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
6. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio, según instrucción y autorización previa por parte de EL ICFES.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 1 de la Circular ICFES No. 18 de 2017. De acuerdo con esta circular, EL CONTRATISTA se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.100.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, el señor **CESAR AUGUSTO GARZON BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.192.230, acredita ser Matemático de la Universidad Nacional de Colombia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 24.600.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y, cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

GARANTÍAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.100.000)**, contra entrega del informe que relacione su apoyo en la validación de los ítems construidos, correspondientes a las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo. b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.100.000)** IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de agosto, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para el pago será necesario la presentación de la respectiva cuenta de cobro, el recibo a satisfacción por parte del

Supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en el valor del contrato. EL ICFES solo efectuará las retenciones a que haya lugar. El pago se realizará dentro de las fechas indicadas en la Circular No. 002 del 2018.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110018	Servicios de construcción de preguntas	24.600.000	21-JUN-18

ICFES RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma		Firma	

90%



ESTUDIOS PREVIOS
Servicios Profesionales o Personales - Subdirección de Diseño de Instrumentos

Nombre del Caso Cesar Garzón Baquero - SDI

Para el estudio y desarrollo del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Impacto	Minimización del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de las labores realizadas.	Medio	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.	Bajo	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fuga de información tipificada como confidencial.	Bajo	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista.	Medio	Garantía única de cumplimiento



Radicado No. 20182300461331
 25-06-2018
 Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 25/06/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

CÉSAR AUGUSTO GARZÓN BAQUERO
 cagarzonb@unal.edu.co

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios profesionales en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de diseño, revisión, validación y construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo, de los exámenes de Estado y proyectos especiales que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.600.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia -Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76 piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 27 de junio de 2018.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Luz Yadira Marínez Quiñones. – Abogada
 Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado

